



EDICTO PARI No. 002 - 2022

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **20805**, se ha proferido Resolución **VSC 001156 del 5 de noviembre de 2021** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIRMAR la Resolución GSC No. 00340 del 03 de Junio de 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL EXPEDIENTE No. 20805”, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a la señora **DORIS ROSALBA CARRILLO GIL** en su condición de titular del **Contrato de Concesión No. 20805** por intermedio de si apoderada Doctora **DIANA MARCELA GALARZA MURRILLO** o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 o en su defecto, procédase mediante Aviso.

PÁRAGRAFO PRIMERO. - Respecto de las **PERSONAS INDETERMINADAS**, súrtase su notificación conforme con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - Respecto del señor **FELIX CHARRY CERQUERA** identificado con C.C No. 12.124.661 procédase a la notificación por intermedio de su apoderado señor **JAVIER ROA SALAZAR** en la Calle 24 No. 3A-07 Barrio los Samanes de Neiva-Huila y correo electrónico roa628@hotmail.com;o en su defecto, súrtase su notificación conforme con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 87, numeral 2, de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO RAAD DE LA OSSA
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera



Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, **a partir del día 23 de febrero de 2022 a las 7:30 am., y se desfija el día 1 de marzo de 2022 a las 4:30 p.m.**



JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
Coordinador

Proyecto: Nelson Javier López Cruz – Técnico Asistencial